



FactoMétrica

Reporte completo del estudio realizado en el estado de Tamaulipas y publicado el 20 de mayo de 2022, sobre preferencias electorales para Gobernador.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 213, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como, en el inciso 3, artículo del artículo 136 del Reglamento de Elecciones, referente a los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales señalados en Anexo 3, se presenta el reporte completo de estudio referente a:

Encuesta “Rumbo a la gubernatura 2022” del estado de Tamaulipas, publicada el 20 de mayo del 2022.

I. Criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de la votación.

1.- Objetivo del Estudio.	Conocer el porcentaje de Intención de voto por partido político o coalición y candidato.
2.- Marco muestral.	Habitantes con teléfono fijo o móvil.
3.- Diseño muestral. a) Definición de la población objetivo. b) Procedimiento de selección de unidades. c) Procedimiento de estimación. d) Tamaño y forma de obtención de la muestra. e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias. f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar. g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.	Probabilístico, aleatorio estratificado (geográfico, género y edad). Se asigna marcación proporcional en polos de población y se integra la muestra por cuotas de estratos programadas en el sistema integrador de respuestas. Se utiliza la fórmula para obtención de muestra en casos en que se conoce la población: $m = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2(N-1) + Z^2 \sigma^2}$ La muestra se determina con la optimización del valor deseado de asertividad y viabilidad de operación. Considerando que la población de las entidades federativas oscila dentro del rango de los 500 mil a los 15 millones y una misma muestra dentro de este rango nos arroja el mismo nivel de confianza y margen de error. Se determino que si deseamos un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 3.1% (para una variable de estudio de .5%), estandarizaríamos la muestra en 1000 casos para las entidades del país. f) Se contempla la opción de “indecisos” y “no sé” en “No he tomado una decisión”. g) La tasa de rechazo es el 70% de las solicitudes de entrevista y un 10% de abandono. Por consiguiente, la tasa de aceptación es del 20%.
4.- Método y fecha de recolección de la información.	Las encuestas se aplicaron vía telefónica, el día 17 de mayo del 2022, por medio de marcación automática y respuesta de opción múltiple mediante el teclado telefónico.
5.- El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.	1.- El próximo 5 de junio del presente año se elegirá gobernador, si la elección fuera hoy, ¿por qué candidato, partido político o coalición votaría?
6.- Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	El procesamiento es una codificación de respuestas y su totalización en expresiones de porcentaje sobre el total de la muestra. El intervalo de confianza no se presenta, pero se sitúa en el intervalo de la media +/- el margen de error.
7.- Denominación de software utilizado para el procesamiento.	Sistema propio de interfase de comunicación digital IP, denominado VOZFM21. Para el análisis de datos se utiliza software SPSS de Windows.
8.- La base de datos en formato	Se anexa archivo.



FactoMétrica

electrónico.	
9.- Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelos de votantes probable o cualquier otro parámetro.	Se anexa encuesta publicada que contiene los resultados.
10.- Autoría y financiamiento. Datos que permitan identificar fehacientemente a la persona física o moral que ordenó, realizó, público y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. En específico deberá informar:	a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo, FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión. FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe  Juan B. Chapa 6625, Campestre Mederos, Monterrey, Nuevo León, CP.64790. 8131227755 gerardo.leal@factometrica.com www.factometrica.com
11.- Recursos económicos / financieros aplicados. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.	El costo del estudio publicado “Rumbo a las Gubernaturas 2022” en lo concerniente al estado de Tamaulipas, asciende a la cantidad de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M. N.) y se estiman en base a costos y tiempo aplicado de los siguientes recursos: Consumo marcación, mano de obra, diseño de gráficos y grabación de audio. Se anexa reporte.
12.- Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.	Gerardo Jesús Leal Uribe, cuenta con Maestría en Políticas Públicas Comparadas, por FLACSO México, es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UANL, con 25 años de experiencia en el sector público. Ha colaborado y brindado servicios de manera particular en materia electoral y marketing político. Se ha especializado por su experiencia y preparación, en relaciones públicas y gubernamentales, análisis de políticas públicas y asesoría política. Pertenecía a asociaciones del gremio de la opinión pública: No
Publicación.	Se publicó el día 20 de mayo de 2022 En Facebook https://web.facebook.com/FactoMetrica Instagram https://www.instagram.com/factometrica/?hl=es-la Twitter: https://twitter.com/FactoMetrica



FactoMétrica

Sitio web: <https://www.factometrica.com/electoral>

Las publicaciones poseen el formato presentado.

Quintana Roo

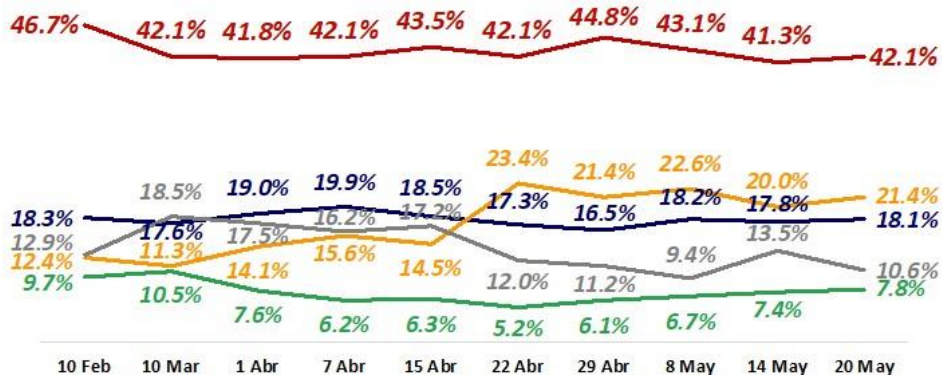
Intención de voto y tracking.



1. El próximo 5 de junio en Quintana Roo se elegirá gobernador, si la elección fuera hoy, ¿por qué candidato, coalición o partido votaría?



2. Tracking



Metodología página 8
Descarga en <https://www.factometrica.com/electoral>

6

Muestra: 1,000
Nivel de Confianza: 95%
Margen de error: $\pm 3.1\%$



FactoMétrica

Metodología



Tamaño de la Muestra por encuesta: 1,000 casos, (Nivel de confianza de 95% y margen de error de $\pm 3.1\%$).

Total de encuestas aplicadas: 6 **Casos totales:** 6,000.

Fecha de levantamiento: 16 y 17 de mayo 2022.

Universo: Población mayor de 18 años de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Marco muestral: Ciudadanos con teléfono fijo o móvil.

Tipo de muestreo: Probabilístico, aleatorio estratificado (geográfico, género y edad).

Tipo de encuesta: Telefónica automática de opción múltiple.

Responsable: FACTO METRICA S. A. de C. V.



gerardo.leal@factometrica.com

5543617674

contacto@factometrica.com

5534288636 clic para enviar mensaje



Richard Jiménez Álvarez

comunicacion@factometrica.com

5512869426 clic para enviar mensaje



Clic

Únete y recibe
cada publicación

Las encuestas que compartimos de manera pública son notificadas a los Organismos Electorales Locales de conformidad con el Reglamento de Elecciones. Descarga en <https://www.factometrica.com/electoral>



8

Quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.

Gerardo Jesús Leal Uribe
Director